DECRETO REGISTRADO 1 6 4 3.

CONCÓN,

27 OCT 2022

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Lo establecido en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. La Ley Nº 19.424 que creó la Comuna de Concón.
- 3. La Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- 4. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio 2021.
- La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- 7. El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
- Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
- 10. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
- 11. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
- 12. Ordinario N°184 de fecha 11 de agosto de 2022 que indica contratar monitores de talleres para Cultura.
- Decretos Registrados N°2059-2060-2063-2072 de fechas 23 de agosto de 2022 que indica contratación de monitores de talleres para Cultura.
- 14. Ordinario N°322 de fecha 25 de octubre de 2022, que indica rectificar decretos incorporando las cantidad de horas mensuales.

DECRETO:

1.-RECTIFÍQUESE, punto N°1 del Decretos Registrados N°2059-2060-2063-2072 y contratos de fecha 23 de agosto de 2022.

DONDE DICE: "por dos horas semanales".

DEBE DECIR: "por dos horas semanales y realizando un total de 8 horas mensuales".

2.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/M/G/cot DISTRIBUCION:

SECRETARIA MUNICIPAL GESTION DE PERSONAS CULTURA REGISTRO SIAPER. INTERESADO. ALCALDE FREDDY RAMIREZ WILLALOBOS

MUNICIPALIDAD DE CONCON

Objetado

Observado